Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Formación y Orientación para el Trabajo por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315950
Denominación del Título	Máster Universitario en Formación y Orientación para el Trabajo
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y <u>constata</u> el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza <u>recomendaciones y recomendaciones de especial seguimient</u>o, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las modificaciones señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Página 1 de 7

Código Seguro de verificación: BMZ j 844 I Pgkt MEMmLE 1g1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación FECHA 30/07/2020

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es BMZ j 844 I Pgkt MEMMLE 1g1A== PÁGINA 1/7

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Sevilla ha facilitado a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento la documentación requerida para la renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Formación y Orientación para el Trabajo, al que se refiere el presente informe. La comisión examinó dicha documentación, especialmente el autoinforme elaborado por los responsables del título, así como el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad y las recogidas durante la visita celebrada por la comisión. En las valoraciones efectuadas se tuvo en cuenta que el título se imparte de forma presencial.

A la vista de la información recogida, la comisión emitió un informe provisional para la renovación de la acreditación en el que se incluían modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Sevilla, la comisión emite el presente informe final de renovación de la acreditación en el que se incluyen recomendaciones orientadas a la progresiva mejora de la titulación, a las que, tanto la Universidad como los responsables deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance. A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

No se alcanza

El título cuenta con dos páginas web (la de la Universidad y la propia de la Facultad de Educación). De ellas, la página principal es la de la Universidad de Sevilla, donde se aporta una información más completa del título (datos del título, planificación de las enseñanzas, acceso y normativa académica, entre otra información de interés). Incluye, asimismo, un acceso a la guía del estudiante, disponible también en inglés. Por su parte, en la de la Facultad se aporta información más específica del título (plan de estudios, horario, exámenes).

En presentación y guía, página de inicio, se ofrece una información mínima del título. Sería pertinente facilitar más información sobre sus finalidades, tal y como aparecen en otros másteres de la Universidad de Sevilla. Faltan también los proyectos docentes de varias asignaturas (Contextos y participación en la formación a lo largo de la vida, Diseño, Desarrollo y evaluación de programas, investigación en formación profesional, Investigación en orientación profesional, prácticas profesionales y TFM). Además, en el programa de la asignatura del TFM, no se aporta información necesaria, como son los criterios de evaluación de la asignatura. En relación con las prácticas en centros (módulo de prácticas) no se aporta información sobre los convenios con las empresas, número de plazas ofertadas, periodo de realización, criterios de asignación, etc. La página web del secretariado de prácticas de empresa y empleo no aporta ninguna información cuando se introduce el nombre del título.

En el enlace de "información sobre el sistema de garantía de la calidad del título" se ofrecen los informes de seguimiento y la renovación de la acreditación, así como la memoria verificada (aunque no en su formato oficial) pero no el plan de mejora del título ni las actas de las reuniones de la comisión de calidad.

Por último, la información sobre resultados es incompleta, no se aporta información sobre los niveles de satisfacción de los agentes implicados, y no existe un enlace directo a los servicios de orientación académica y profesional del título.

En las alegaciones presentadas al informe provisional, la Universidad de Sevilla propone un plan de mejora que

Página 2 de 7

Código Seguro de verificación:BMZj844IPgktMEMmLElglA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación FECHA 30/07/2020

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es BMZj844IPgktMEMmLElglA== PÁGINA 2/7

recoge diferentes acciones para solventarlas. Estas acciones se valoran de forma positiva, pero se mantiene una recomendación de especial seguimiento, en tanto el proceso no esté concluido.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe completar la información de acuerdo con las indicaciones realizadas, para adaptarse a lo establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento en relación con la información pública que debe estar disponible para los títulos universitarios de grado y máster

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

No se alcanza

La Universidad de Sevilla aplica a todos los títulos que imparte su propio Sistema de Garantía de Calidad (SGC), muy completo y sometido a revisión continua. El SGC ha sido implementado completamente y sus procedimientos se han desplegado en su totalidad. El SGC permite obtener indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados en el título, sin embargo, en el caso de los empleadores, la información de las encuestas de satisfacción de este colectivo no está desagregada por titulaciones.

Como gestor documental de la información generada por el SGC se utiliza la plataforma LOGROS de la Universidad de Sevilla, que almacena la información necesaria para realizar el seguimiento y elaborar los planes de mejora. Se ha podido constatar que esta herramienta contiene todas las evidencias recogidas en la guía de evaluación de títulos de la DEVA.

El título cuenta con un plan de mejora revisado y actualizado anualmente que incluye acciones concretas derivadas de las recomendaciones de los informes de seguimiento y del análisis de los resultados realizado por los responsables. Sin embargo, la respuesta dada a las recomendaciones recibidas en informes previos es insuficiente, tal y como se indica a lo largo del presente informe y, aunque se valora positivamente la información incluida en las alegaciones presentadas al informe provisional, se mantiene la recomendación de especial seguimiento, dado el importante número de acciones todavía por resolver.

La gestión del SGC del máster se articula a través de la comisión de garantía de calidad del título (CGCT). No existen, sin embargo, evidencias públicas de sus reuniones ni de los acuerdos adoptados en ellas.

Recomendaciones:

Se recomienda obtener el indicador de satisfacción de los empleadores desagregado, atendiendo a las características del título

Se recomienda levantar actas de las reuniones de la CGC

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe completar el proceso de respuesta a las recomendaciones recibidas en anteriores informes

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

El programa formativo mantiene una estructura similar a la descrita en la memoria de verificación, continuado

Página 3 de 7

Código Seguro de verificación: BMZj844IPgktMEMmLE1g1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación FECHA 30/07/2020

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es BMZj844IPgktMEMmLE1g1A== PÁGINA 3/7

con dos perfiles profesionales (formador para el empleo y orientador profesional) y dos líneas/proyecciones (profesional e investigadora), especificando los créditos ofertados y los que se deben realizar de los diferentes tipos de asignaturas que configuran el máster (conocimientos básicos, específicos, optativos, prácticas y TFM). Debe tenerse en cuenta, en cualquier caso, que es importante subsanar la falta de proyectos docentes publicados en la web del título, y también es importante resaltar que el grado de satisfacción del alumnado respecto a las expectativas creadas por el título es demasiado bajo (la media de estos últimos dos cursos está por debajo de 2). En relación con este aspecto, debe tenerse en cuenta que se ha superado el número máximo de alumnos de nuevo ingreso, lo que puede producir una excesiva carga para los recursos disponibles y, por tanto, una baja satisfacción. Pese a que se valora positivamente la acción propuesta en las alegaciones presentadas al informe provisional, se mantiene una recomendación de especial seguimiento.

Las prácticas externas son optativas y se desarrollan preferentemente a partir del mes de enero en los diferentes centros con los que la Universidad de Sevilla ha establecido el correspondiente convenio. La satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas es alta, pero existe una baja satisfacción con la oferta de destinos.

En lo que respecta a la gestión administrativa que da soporte a la gestión académica no se aprecian deficiencias relevantes. Si bien, algunas de las acciones recogidas en los planes de mejora están sin concluir; por lo que se hace necesaria seguir realizando esfuerzos en este sentido.

Recomendaciones:

Se recomienda ampliar la oferta de prácticas externas

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se deben poner en marcha acciones para garantizar que el número de alumnos matriculados no excede el indicado en la memoria verificada

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

La plantilla de profesado no ha sufrido modificaciones importantes teniendo en cuenta lo previsto en la memoria verificada del título, aunque se, se han producido una serie de mejoras significativas como el aumento del número de sexenios del profesorado vinculado al título o el aumento de la participación en proyectos de innovación docente.

La tutela de los TFM está determinada por la normativa sobre Trabajos Fin de Estudios de la Facultad de Ciencias de la Educación. Sin embargo, aunque en dicha normativa se establece que los profesores responsables deben tener plena capacidad docente y ser doctores, algunos de los profesores no cumplen este último requisito. Los niveles de satisfacción de los estudiantes respecto al procedimiento para la elección y realización del TFM están en un nivel medio, siendo de 3,21 en el curso 2016/117 y de 3,43 en el curso 2017/18

Respecto al profesorado que asume las prácticas externas, cada área de conocimiento asume un número determinado de créditos, en función de su carga docente. Habitualmente la supervisión de las prácticas y la tutela del TFM son realizadas por el mismo docente, si bien hay que tener en cuenta que la asignatura de prácticas no es obligatoria.

La coordinación del programa formativo depende, principalmente, de la comisión académica del máster, y de los/as coordinadores/as de módulo. Sin embargo, pese a las recomendaciones recibidas en anteriores informes, y que la coordinación es uno de los aspectos peor valorados por los estudiantes, siguen sin concretarse los mecanismos y criterios de coordinación horizontal y vertical del título.

Página 4 de 7

Código Seguro de verificación: BMZ j 844 I PgktMEMmLE1g1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación FECHA 30/07/2020

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es BMZ j 844 I Pgkt MEMMLE1g1A== PÁGINA 4/7

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar la coordinación horizontal y vertical del título

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Las infraestructuras y recursos de los que dispone el título son suficientes para un correcto desarrollo del programa formativo. En relación con el PAS, se considera que existe una plantilla suficiente para atender las necesidades de funcionamiento de los recursos de la Facultad, si bien existen áreas en las que hay necesidad de reforzar los servicios cubiertos. Los niveles de satisfacción de los alumnos respecto a las infraestructuras y servicios están a un nivel medio (3,67 en el curso 2017/18 y 3,86 en el 2017/18).

En el proceso de alegaciones, se ha aclarado que la orientación académica y profesional se articula a través del Plan de Ordenación y Acción Tutorial (POAT) de la US, que es la conjunción de los POAT de sus centros y que cuenta con un calendario bien definido. En cualquier caso, los niveles de satisfacción de este servicio son muy bajos no superando la valoración de 2 en los dos cursos académicos, por lo que debería estudiarse la puesta en marcha de acciones de orientación complementarias.

Recomendaciones:

Se recomienda elaborar un calendario en el que se recojan las diferentes acciones de orientación académica y profesional del estudiantado que se llevarán a cabo cada curso

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

Los sistemas de evaluación establecidos en la memoria verificada son acordes a los recogidos en las guías docentes. Sin embargo, como ya se indicó anteriormente, el hecho de que un importante número de asignaturas no tengan publicado su programa y/o proyecto docente dificulta establecer, de forma clara, si los sistemas de evaluación empleados permiten garantizar la adquisición de las competencias propias del máster en todas las asignaturas. En este sentido, es importante tener en cuenta que la valoración que realizan los estudiantes respecto a la consecución de los objetivos y las competencias del título no alcanza el 2,5 en los dos últimos cursos académicos, lo que pone de manifiesto que los alumnos/as consideran que no se están alcanzando las competencias planteadas en el título.

Las calificaciones finales de las diferentes asignaturas son adecuadas, a excepción del TFM, en el que el índice de presentados es inferior al 50% de los estudiantes matriculados.

Recomendaciones:

Se recomienda reducir la alta tasa de no presentados al TFM

Página 5 de 7

Código Seguro de verificación:BMZ j 844 I PgktMEMmLE1g1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación FECHA 30/07/2020

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es BMZ j 844 I Pgkt MEMmLE1g1A== PÁGINA 5/7

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

El grado de satisfacción de estudiantes, profesores y PAS son analizados y tenidos en cuenta para la mejora del título, si bien, los responsables del título deben continuar con las propuestas de mejoras puesto que -en general-sus niveles de satisfacción son bajos, por lo que, pese a que se valoran de forma positiva las acciones planteadas en las alegaciones presentadas al informe provisional en relación con estos aspectos, se mantiene una recomendación que unifica las incluidas en los criterios 3 y 6 del informe provisional. No existen evidencias de que se estén analizado los niveles de satisfacción de empleadores y egresados.

Por el contrario, la satisfacción del alumnado respecto al profesorado (valoración cercana al 3.5 en los dos últimos años). Asimismo, su satisfacción es muy elevado con los tutores externos (5 puntos), pero no así con los tutores académicos, en los que el valor desciende a tres, lo cual debe ser analizado. No existen evidencias de que se analice el nivel de satisfacción de los tutores externos con las prácticas.

Como ya se indicó anteriormente, los niveles de satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional son muy bajos. En cuanto a los datos de inserción laboral, no han sido analizados por los responsables.

La trayectoria de los resultados académicos del título es, en términos generales, satisfactoria. Asimismo, los indicadores académicos se ajustan a lo establecido en la memoria verificada del título.

Según las evidencias aportadas, la sostenibilidad del título es adecuado, aunque la demanda de este es oscilante.

Recomendaciones:

Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción del alumnado respecto al título Se recomienda incorporar la satisfacción de tutores de prácticas al proceso de análisis y mejora del título Se recomienda analizar la inserción profesional de los egresados

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe completar la información de acuerdo con las indicaciones realizadas, para adaptarse a lo establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento en relación con la información pública que debe estar disponible para los títulos universitarios de grado y máster

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

Se recomienda obtener el indicador de satisfacción de los empleadores desagregado, atendiendo a las

Página 6 de 7

Código Seguro de verificación: BMZ j844 IPgkt MEMmLElglA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación FECHA 30/07/2020

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es BMZ j844 IPgkt MEMmLElglA== PÁGINA 6/7

características del título

Se recomienda levantar actas de las reuniones de la CGC

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe completar el proceso de respuesta a las recomendaciones recibidas en anteriores informes

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

Se recomienda ampliar la oferta de prácticas externas

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se deben poner en marcha acciones para garantizar que el número de alumnos matriculados no excede el indicado en la memoria verificada

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar la coordinación horizontal y vertical del título

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

Se recomienda elaborar un calendario en el que se recojan las diferentes acciones de orientación académica y profesional del estudiantado que se llevarán a cabo cada curso

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

Se recomienda reducir la alta tasa de no presentados al TFM

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción del alumnado respecto al título

Se recomienda incorporar la satisfacción de tutores de prácticas al proceso de análisis y mejora del título

Se recomienda analizar la inserción profesional de los egresados

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Página 7 de 7

Código Seguro de verificación:BMZj844IPgktMEMmLE1g1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación FECHA 30/07/2020

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es BMZj844IPgktMEMmLE1g1A== PÁGINA 7/7

